



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE



SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 18 DE DICIEMBRE DE 2018

LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN GRAN PARTE DEL MUNDO Y EN PARTICULAR EN LOS PAÍSES COMO EL NUESTRO, QUE SE ENCUENTRA LLENO DE VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS, ZONAS ARQUITECTÓNICAS INVALUABLES Y DIVERSAS EXPRESIONES CULTURALES QUE INCLUSO HAN SIDO DENOMINADOS PATRIMONIOS DE LA HUMANIDAD SE HA CONVERTIDO EN UNA CONSTANTE DE LA SOCIEDAD MODERNA.

NUESTRO ESTADO NO ES LA EXCEPCIÓN, CONTAMOS CON PATRIMONIOS ARQUITECTÓNICOS DE LA HUMANIDAD, PATRIMONIOS CULTURALES, PUEBLOS MÁGICOS Y UN SINFIN DE NOMBRAMIENTOS QUE DEMUESTRAN A LOS OJOS DEL MUNDO LA RIQUEZA CULTURAL DE CAMPECHE, PERO A PESAR DE ESTO, ALGO MUY IMPORTANTE ESCAPA A LA DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN COMO PARTE DE LA RIQUEZA CULTURAL DEL ESTADO, ME REFIERO A VARIOS DE LOS SUJETOS DE LA HISTORIA, QUE SON MERECEDORES DE SER CONSIDERADOS COMO PERSONAS ILUSTRES, PENSADORES DE VANGUARDIA, ADELANTADOS A SUS CONTEMPORÁNEOS, QUE SUS ACCIONES MERECEN SER PRESERVADAS Y TRANSMITIDAS A LAS NUEVAS GENERACIONES.

EN ESTE CASO PARTICULAR QUIERO REFERIRME A UN ILUSTRE CAMPECHANO DE NOMBRE JOSÉ JACINTO DE LOS SANTOS UC MEJOR CONOCIDO COMO JACINTO KANEK Y QUIEN EN 1761, CINCUENTA AÑOS ANTES DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO, LOGRÓ SER SUJETO DE LA HISTORIA PARA LA SOCIEDAD MAYA DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN

LOS ACONTECIMIENTOS MÁS CONOCIDOS O DIVULGADOS SOBRE LA PERSONA DE JACINTO CANEK SON:



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE



SU CALIDAD DE INDÍGENA MAYA, ORIUNDO DE LO QUE HOY SE CONOCE COMO EJIDO DE LERMA EN EL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO EL HECHO DE ENCABEZAR UN MOVIMIENTO ARMADO EN CONTRA DE LOS ESPAÑOLES ASENTADOS EN LA PENÍNSULA DE YUCATÁN INTENTANDO LIBERAR A SUS HERMANOS MAYAS Y SU MUERTE A MANOS DE LOS ESPAÑOLES QUIENES DESPUÉS DE TORTURARLO, DESPRENDER SU PIEL Y DESTROZAR SUS HUESOS CULMINARON CONVIRTIENDO SU CUERPO EN CENIZAS EN UNA HOGUERA PÚBLICA.

PERO QUIEN FUE EN REALIDAD JACINTO CANEK?

JACINTO, HUÉRFANO DE PADRE Y MADRE FUE ACOGIDO POR UN SACERDOTE CON QUIEN TUVO LA OPORTUNIDAD DE APRENDER LATÍN, GRIEGO, ESPAÑOL, FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA, CONOCIMIENTOS QUE COMBINADOS CON SU GRAN INTELIGENCIA Y SENSIBILIDAD HUMANA LOGRARON DESPERTAR EN ÉL PROFUNDOS PENSAMIENTOS LIBERTARIOS, UNA GRAN CONCIENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SOBRE TODO EL GRAN CONCEPTO DE LA LIBERTAD INDIVIDUAL COMO PRINCIPIO RECTOR DE TODA UNA SOCIEDAD.

JACINTO CANEK FUE UN PENSADOR VISIONARIO, ADELANTADO EN SU ÉPOCA QUE PLANTEABA EL DESEO DE LOS MAYAS DE RETOMAR SU PROPIO SISTEMA POLÍTICO, ECONÓMICO Y RELIGIOSO, QUE ANHELABA LA LIBERTAD Y EL RESPETO A LOS DERECHOS INDIVIDUALES DE SUS HERMANOS MAYAS.

ESTOS MISMOS ARGUMENTOS PLANTEADOS POR JACINTO KANEK FUERON LA BASE IDEOLÓGICA FUNDAMENTAL EN LA QUE SE SUSTENTÓ LA LLAMADA REVOLUCIÓN FRANCESA, MOVIMIENTO SOCIAL Y ARMADO QUE SE REPLICÓ EN VARIAS PARTES DEL MUNDO INCLUIDA LA NUEVA ESPAÑA Y QUE MARCÓ EL INICIO DE LA CAÍDA DEL FEUDALISMO Y EL ESCLAVISMO COMO MÉTODOS DE GOBIERNO Y PRODUCCIÓN.



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE



EN RESUMEN LA PARTICIPACIÓN HISTÓRICA DE JACINTO CANEK DEBE DE SER CONSIDERADA MÁS ALLÁ DE SER EL INICIADOR DE UNA REVUELTA ARMADA, POR EL CONTRARIO DEBERÍA SER RECONOCIDA COMO UN LEVANTAMIENTO INDEPENDENTISTA, CON BASES IDEOLÓGICAS Y FILOSÓFICAS EN FUNCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES.

ASÍ MIMO SU CORRIENTE DE PENSAMIENTO DEBERÍA SER CONSIDERADA COMO PARTE DE LA RIQUEZA CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMO TAL SU DIVULGACIÓN SER GARANTIZADA EN EL MARCO DE LA LEY DE DERECHOS, CULTURA Y ORGANIZACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

HOY ESTAMOS A TIEMPO DE CUMPLIR CON NUESTRA LABOR, COLABORAR EN EL RESCATE DE UNA PARTE IMPORTANTE DE NUESTRA HISTORIA Y HACER JUSTICIA A JACINTO CANEK DANDO A CONOCER SU INVALUABLE CONCEPCIÓN FILOSÓFICA Y SU ESPÍRITU LIBERTADOR.

ANTE ESTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 72 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO LOCAL INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO ME PERMITO PROPONER A ESTE PLENO EL SIGUIENTE

PUNTO DE ACUERDO



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE



PRIMERO.- CON LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, ASUNTOS INDÍGENAS Y CULTURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONVOQUE A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, HISTORIADORES Y CIUDADANOS EN GENERAL A LA ELABORACIÓN DE UN CUADERNO DE DIVULGACIÓN HISTÓRICA SOBRE LA VIDA, OBRA Y PENSAMIENTO DE JOSÉ JACINTO DE LOS SANTOS UC CANEK.

SEGUNDO.- UNA VEZ CONCLUIDO DICHO CUADERNO DE DIVULGACIÓN HISTÓRICA SEA IMPRESO EN CANTIDAD MÍNIMA DE DIEZ MIL EJEMPLARES Y DISTRIBUIDOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS EN EL ESTADO DE CAMPECHE, ESTO EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 8-BIS, 20 Y 21 DE LA LEY DE DERECHOS, CULTURA Y ORGANIZACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ATENTAMENTE

ANTONIO GOMEZ SAUCEDO

REPRESENTACION LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO